



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA**

**ACTA SIMPLE
DA-11/2014**

La Dirección Administrativa del **TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**, órgano constitucional de carácter autónomo, con personalidad jurídica e independencia funcional, administrativa, presupuestaria y financiera, la cual constituye una entidad de Derecho Público, legalmente constituida conforme a la ley 29-11, del veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Gubernamental No. 430115487, con domicilio y asiento principal sito en la Avenida Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: "Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva". A propósito del procedimiento de compras para la adquisición de elementos para Seguridad y Vigilancia, mediante el procedimiento de Compra Menor, expediente TSE-CM-10-038-2014, de fecha veinte y tres (23) de abril de 2014, por un valor referencial inicial de **RD\$112,749.00**, cumpliendo los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

Por cuanto: de un total de 8 empresas invitadas a presentar su mejor oferta, las que citamos a continuación: INCIFIRE; EXTINTORES DEL CARIBE; DE SOTO TRADING; AMERICAN SENTRY; HERMANOS TORIBIO MONES; ALARM CONTROL SEGURIDAD; THORMANN PERALTA SECURITY Y METROTEC; presentaron ofertas las empresas: METROTEC y DE SOTO TRADING.

DA

-

Por cuanto: las ofertas técnicas de las empresas: DE SOTO TRADING Y METROTEC, pasan a evaluación por parte de la Unidad Requirente, las que al ser evaluadas técnicamente arrojaron el siguiente resultado:

Evaluación Técnica:



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

TSE-CM-10-038-2014 Seguridad y Vigilancia

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN UTILIZADO: Compra Menor

Valor Referencial de la Solicitud de Pedido: RD\$112,749.00

Fecha de la solicitud: 08/04/2014

Fecha de Invitación: 23/04/2014

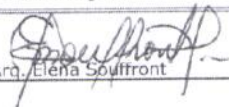
Empresas Invitadas: 8

Empresas Invitadas

Incifire	Hermanos Toribio Mones
Extintores del Caribe	Alarm Controls Seguridad, S.A.
De Soto Trading	Thormann Peralta Security, SRL
American Sentry	Metrotec

Ítem	Código[1]	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Metrotec	De Soto Trading
					Cumplimiento	Cumplimiento
1	46191601	Extintores de 10 Libras ABC Manuales	4	Unidad	Cumple	Cumple
2	46191601	Extintores de 05 Libras CO2 Manuales Estándar	6	Unidad	Cumple	Cumple
3	46191601	Extintores de 10 Libras Agente Limpio Automático	1	Unidad	Cumple	Cumple
4	46191601	Extintores de 10 Libras Agente Limpio Manual	1	Unidad	Cumple	Cumple
5	46191601	Detectores de Humo Alambricos Modelo ECO-1003	10	Unidad	Cumple	Cumple
6	55121704	Señalización de Instrucciones de Uso en PVC	11	Unidad	Cumple	Cumple
7	55121704	Señalización Extintor con Flecha en PVC	11	Unidad	Cumple	Cumple
8	55121704	Señalización de Ruta de Evacuación	6	Unidad	Cumple	Cumple
9	55121704	Señalización de Salida de Emergencia	1	Unidad	Cumple	Cumple

Realizado por:


Arq. Elena Souffront

Fecha:

12/05/2014

Por cuanto: La evaluación económica realizada a la propuesta presentada por las empresas DE SOTO TRADING Y METROTEC, dio como resultado, que los precios distaban de los valores referenciales del proceso; sobrepasando el valor de la certificación de existencia de fondos; resulta la adopción de la siguiente decisión:

Handwritten signature

Handwritten signature

UNICO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones, relanzar el presente proceso, en virtud de que las ofertas presentadas no están calificadas como la más convenientes para los intereses de la institución, en violación a la disposición contenida en el artículo 26 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de mayo del año dos mil catorce (2014).



Lcda. Rosa Margarita Andújar
Directora Administrativa



Lcda. Maria Castillo Pantaleon
Encargada de Compras y Contrataciones



Belkis Queliz
Actuando en representación
de la Arq. Elena Soufront
Encargada de Servicios Generales
Perito